ACTA No 7		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: REUNIÓN DE EQUIPO DE CENTRO PARA DETERMINAR NECESIDADES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN		
CIUDAD Y FECHA: Santiago de Cali, 01 de Agosto de 2025	**HORA INICIO:** 4:00 pm	**HORA FIN:** 5:00 pm
LUGAR Y/O ENLACE: ÁREA COORDINACIÓN ACADÉMICA - CENTRO DE LACONSTRUCCIÓN	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** **CENTRO DE LA CONSTRUCCION**	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Verificar las necesidades de contratación de instructores 2. Tomar decisiones para la ejecución del presupuesto asignado 2025		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: 1. Analizar las necesidades de contratación de los instructores según planes y proyectos relacionados con la formación. 2. Revisar el presupuesto asignado vigencia 2025 e Impartir lineamientos para la iniciación dela contratación 2025.		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		
Verificación de la asistencia de la Subdirección, Coordinación de Formación Profesional y académica, para los temas a tratar. La subdirectora de Centro del Centro de Formación, la Coordinación de Formación Profesional y académica, analizarán las necesidades de contratación de los instructores, teniendo en cuenta: a) La caracterización tecnológica del Centro de Formación, asociada a las necesidadesdel sector productivo y al desarrollo de las regiones que atiende el Centro de la construcción. b) El plan tecnológico del centro de la construcción. c) Los lineamientos de contratación señalados en el Plan Operativo Anual del SENA – POA y el Plan de Acción. d) Oferta Indicativa 2025 e) Las metas de formación establecidas para la presente vigencia.		

f) El análisis de la insuficiencia de personal de planta o de la especialidad requerida.

g) El número y los nombres de los programas de formación, resultante de la planeación y programación de la oferta de formación en sus diferentes modalidades, garantizando la pertinencia y oportunidad de la respuesta formativa.

h) La austeridad del gasto y la disponibilidad de recursos proyectada o con que cuente el Centro de Formación.

i) Revisión asignación presupuesto vigencia 2025.

j) Distribución de presupuesto para contratación de instructores

) Definición de instructores a contratar en la vigencia 2025, relación de objetos para contratar:

INSTRUCTORES

REGULAR:

OBJETO	No Contratos
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL DE INSTRUCTORES PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN EL ÁREA DE CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCION EN LA VIGENCIA 2025	1
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARACTER TEMPORAL INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL EN EL AREA DE CONSTRUCCION E INFRAESTRUCTURA EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE FORMACION TITULADA Y COMPLEMENTARIA DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCION EN LA VIGENCIA 2025	1
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL DE INSTRUCTORES PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN EL ÁREA DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCION EN LA VIGENCIA 2025	1
TOTAL	**3**

Las necesidades de contratación se detallan en los anexos correspondientes (Planes de contratación).

Del anterior análisis se dejará constancia en Acta, fechada y firmada por todos los participantes

CONCLUSIONES

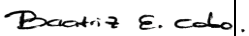
Una vez realizado el análisis de las necesidades de los diferentes procesos y el presupuesto asignado se consolidan en el acta los contratos de prestación de servicios personales que apoyaran la ejecución de los procesos del Centro de la Construcción vigencia 2025

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS			
ACTIVIDAD /DECISIÓN	**FECHA**	**RESPONSABLE**	**FIRMA**
Atender los lineamientos impartidos desde la Dirección General y Regional y las necesidades del Centro de Formación, para la ejecución de la Formación.	Durante la presente vigencia	Subdirección y Coordinación de Formación Profesional y académica.	

ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES		
NOMBRE	**DEPENDENCIA**	**FIRMA**
BEATRIZ EUGENIA COBO GARCIA	**SUBDIRECCIÓN DE CENTRO**	**Firmado en asistencia**
WILSON REINALDO VALENCIA	**COORDINADOR DE FORMACIÓN**	**Firmado en asistencia**
JUAN GABRIEL VARGAS	**COORDINADOR ACADEMICO**	**Firmado en asistencia**

REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 01 DEL MES DE A G O S T O DEL AÑO 2025

OBJETIVO (S)	Analizar las necesidades de contratación Revisar el presupuesto asignado vigencia 2025 e Impartir lineamientos para la iniciación de la contratación 2025.

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Beatriz Cobo	66933423	X		N/A	CENTRO DE LA CONSTRUCCIÓN	beatriz.cobo@sena.edu.co	5461500 Ext:23529	N/A	
2	Wilson Reinaldo Valencia Guarín	1.032.070.658	X			SENA	wrvalencia@sena.edu.co	3115652961	SI	
3	Juan Gabriel Vargas Ortiz	1107036955	X		N/A	CENTRO DE LA CONSTRUCCIÓN	jvargaso@sena.edu.co	5461500 Ext:23529	N/A	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

PROCESO					
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
NOMBRE DEL FORMATO					
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Generalidades:

1. El objetivo de este formato es registrar la necesidad de contratación
2. El formato se encuentra relacionado con el GTH-P-013 Procedimiento Contratación de servicios personales diferentes a instructor
3. No existe un procedimiento adjunto a este formato
4. El formato debe ser diligenciado por cada área estructuradora del proceso.
5. El formato es diligenciado cada vez que se presente la necesidad de tramitar un futuro contrato.
6. El formato es suscrito por el Director de Área/ Secretaria General/ Jefe de Oficina/Director Regional/Subdirector de Centro.
7. El formato no requiere impresión y deberá ser suscrito digitalmente.
8. Este documento debe ser cargado en documentos del proceso en la Plataforma de SECOP II.

PROCESO					
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
NOMBRE DEL FORMATO					
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INSTRUCTOR

OBJETO:	*Prestación de servicios profesionales de carácter temporal de instructores para impartir formación profesional integral en los diferentes programas de formación titulada y complementaria del centro de la construcción en la vigencia 2025*
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	La información de requisitos académicos y competencias mínimas se encuentran relacionadas en el ítem 4 "Competencias técnicas y personales", tabla No. 1 del presente documento.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	La información de experiencia laboral, profesional y relacionada se encuentra ajustada de acuerdo con el diseño curricular del programa académico, está relacionada en el ítem 4 "Competencias técnicas y personales", tabla No. 1 del presente documento.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fijan Tres (3) contratos para la ejecución por valor de CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/ CTE $(48.671.753) Un contrato por valor de TRECE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREITA Y TRES PESOS M/CTE (13.798.533) Esta suma será pagada por el SENA en Cuatro (04) cuotas, la primera cuota por valor $613.268 , Dos (2) cuotas por valor de $4.599.511 c) Una última cuota para el mes de diciembre por valor de $3.986.243 pesos m/cte. Amparado en el CDP No. 1525 del diez (10) de enero de 2025. Un contrato por valor de QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEICIENTOS CUERENTA PESOS M/CTE ($15.248.640). cada uno, Esta suma será pagada por el SENA en Cinco (05) cuotas, la primera cuota por valor $508.288, Tres(3) cuotas por valor de $3.812.160 c) Una última cuota para el mes de diciembre por valor de $3.303.872 pesos m/cte.

	Amparado en el CDP No. 1525 del diez (10) de enero de 2025. Un (1) contrato Se fija como valor de cada contrato para la ejecución en la suma $19.624.580 m/cte. Esta suma será pagada por el SENA en Cinco cuotas, la primera cuota por valor de$1.839.804 pesos m/cte. b) Tres (03) cuotas por valor de $4.599.511 c) Una última cuota para el mes de diciembre por valor de $3.986.243 pesos m/cte. Amparado en el CDP No. 1525 del diez (10) de enero de 2025. Número de Contratos: Tres (03) Valor total contratos: $ 48.671.753
CDP	1525 de 2025
PLAZO:	*Plazo no podrá exceder la presente vigencia anual, ver el numeral 7 del presente estudio previo.*
LUGAR DE EJECUCIÓN:	*Valle del Cauca*
SUPERVISOR:	La supervisión del contrato será designada por el ordenador del gasto y podrá estar a cargo de la Coordinación académica, Coordinación de Formación Profesional Integral y/o Profesional de Planta.
ORDENADOR DEL GASTO:	*Subdirector de Centro.*

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015, artículo 3º del Decreto 371 de 2021 y de la Ley 2013 de 2019 entorno a la integralidad de la entidad, la Subdirección del Centro de formación del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. **Justificación de la necesidad de la contratación:**

La Oferta de Servicios Tecnológicos para las empresas, tiene como fundamento jurídico la Ley 119 DE 1994. Capítulo I Art. 4 núm. 14, en donde se establece como una de las funciones del SENA, la prestación de servicios tecnológicos en función de la formación profesional integral, cuyos costos serán cubiertos plenamente por los beneficiarios.

De igual forma, en el Decreto 585 de 1991, Título III. Artículo 28. numeral 3. Al Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, se especifica que corresponde: El Consejo Directivo Nacional del Sena podrá crear y organizar centros de servicios tecnológicos e investigación aplicada y reorientar los existentes.

Por otra parte, el Decreto 249 de 2004 Art. 27 número 22. Establece: Organizar y prestar los servicios tecnológicos en función y para el fortalecimiento de los programas de Formación Profesional Integral. Las acciones de Servicios Tecnológicos se enmarcan en el enfoque de desarrollo tecnológico, las políticas estatales de Ciencia y tecnología y el fortalecimiento de los programas de Formación Profesional Integral. En consecuencia, SENA, amplia el contexto de "Servicios Tecnológicos "bajo el marco del Acuerdo 008 de 1997 SENA: Numeral 3.4.4.

En razón al contexto jurídico expuesto anteriormente, los servicios tecnológicos de SENA, se ofrecen a los sectores productivos, educativos y a la comunidad en general, para satisfacer una demanda real, dirigida a suministrar información, asistencia y consultoría técnica y tecnológica sobre la operación y mantenimiento de nuevas tecnologías, prestar servicios de laboratorios de ensayos y calibración, servicios técnicos (Consultoría, Asistencia y Asesoría Técnica, Diseño y Fabricación de Prototipo) y servicios especiales (Automatización, TICs, Investigación Aplicada) y realizar simulaciones o aplicaciones de plantas pilotos, así como servicios de normalización, metrología y calidad.

En el Centro de la Construcción de la Regional Valle, surge la necesidad de contratar los servicios personales para el apoyo administrativo y la gestión interna en el área objeto del contrato y acorde con las obligaciones relacionadas, permitiendo dar cumplimiento a las obligaciones institucionales de la Entidad, contratación de carácter temporal por un término determinado de la presente vigencia anual, dado que a la actualidad de la suscripción de la presente necesidad, el Centro de formación presenta un déficit en la cantidad de personal de planta que pueda apoyar estas actividades, y otros que aun teniendo el conocimiento debido a su alta carga administrativa no permiten la asignación de dichas funciones.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro de la Construcción, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios profesional con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades*

estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable".

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que el SENA se encuentra en este momento en imposibilidad física, técnica, presupuestal y financiera de ampliar su planta de personal en el 2023 en un número de cargos superior a los 1.152 que se encuentran en trámite en las entidades del Gobierno Nacional, y ante la necesidad de garantizar la adecuada prestación de sus servicios, cada Director Regional y Subdirector de Centro debe adicionar a la anterior sustentación general, las razones especificas por las cuales debe suscribir el respectivo contrato por el tiempo que lo hará, sin exceder las fechas indicadas en la Circular No. 76-2-2024-013148 de 2024.
Nota: Sin embargo, si el futuro contratista ejercerá actividades relacionadas con la función pública, servicios públicos y administración de bienes y recursos públicos, estará sujeto a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

Nota2: Por necesidad del servicio y la urgencia que presenta la entidad de satisfacer los mismos, se aclara que el borrador del paa se encuentra publicado en el SECOP II, el cual surtirá su modificación final en el presente mes de contratación acorde con la información enviada por el centro de formación y publicada por la Dirección Regional del SENA Valle del Cauca

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada a la Entidad, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*".

La entidad más querida por los colombianos funciona en permanente alianza entre Gobierno, empresarios y trabajadores, desde su creación, con el firme propósito de lograr la competitividad de Colombia a través del incremento de la productividad en las empresas y regiones, sin dejar de lado la inclusión social, en articulación con la política nacional: Más

empleo y menos pobreza. Por tal razón, se generan continuamente programas y proyectos de responsabilidad social, empresarial, formación, innovación, internacionalización y transferencia de conocimientos y tecnologías.

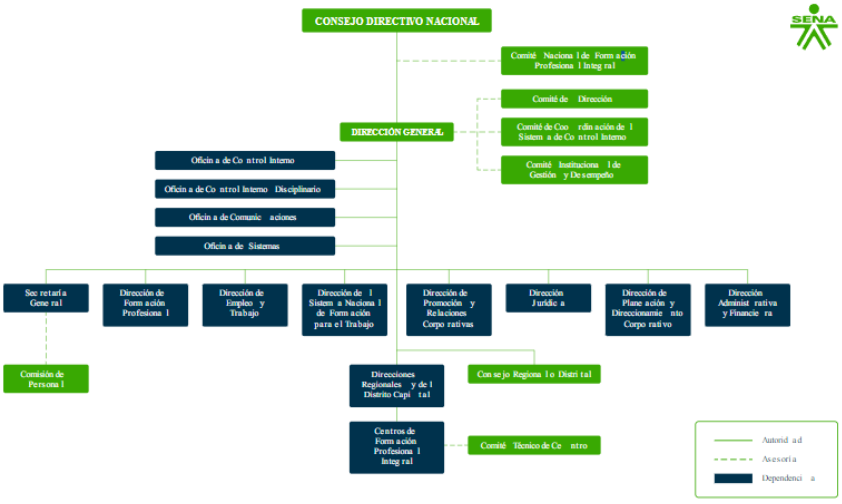
Tal como lo establece el artículo 4 de la ley 119 de 1994, son funciones del SENA

1. Impulsar la promoción social del trabajador, a través de su formación profesional integral, para hacer de él un ciudadano útil y responsable, poseedor de valores morales éticos, culturales y ecológicos.
2. Velar por el mantenimiento de los mecanismos que aseguren el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, relacionadas con el contrato de aprendizaje.
3. Organizar, desarrollar, administrar y ejecutar programas de formación profesional integral, en coordinación y en función de las necesidades sociales y del sector productivo.
4. Velar porque en los contenidos de los programas de formación profesional se mantenga la unidad técnica.
5. Crear y administrar un sistema de información sobre oferta y demanda laboral.
6. Adelantar programas de formación tecnológica y técnica profesional, en los términos previstos en las disposiciones legales respectivas.
7. Diseñar, promover y ejecutar programas de formación profesional integral para sectores desprotegidos de la población.
8. Dar capacitación en aspectos socio empresariales a los productores y comunidades del sector informal urbano y rural.
9. Organizar programas de formación profesional integral para personas desempleadas y subempleadas, y programas de readaptación profesional para personas en situación de discapacidad.
10. Expedir títulos y certificados de los programas y cursos que imparta o valide, dentro de los campos propios de la formación profesional integral, en los niveles que las disposiciones legales le autoricen.
11. Desarrollar investigaciones que se relacionen con la organización del trabajo y el avance tecnológico del país, en función de los programas de formación profesional.
12. Asesorar al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en la realización de investigaciones sobre recursos humanos y en la elaboración y permanente actualización de la clasificación nacional de ocupaciones, que sirva de insumo a la planeación y elaboración de planes y programas de formación profesional integral.
13. Asesorar al Ministerio de Educación Nacional en el diseño de los programas de educación media técnica, para articularlos con la formación profesional integral.
14. Prestar servicios tecnológicos en función de la formación profesional integral, cuyos

costos serán cubiertos plenamente por los beneficiarios, siempre y cuando no se afecte la prestación de los programas de formación profesional.

El SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país (Ley 119/1994).

De acuerdo con las normas y apartes vigentes de la Ley 119 de 1994 y el Decreto 249 de 2004 (Modificado parcialmente por el Decreto 2520 de 2013), la “Estructura Formal” que tiene actualmente el SENA para el desarrollo de sus funciones, es la siguiente:



El SENA tiene 33 regionales, distribuidas en cinco zonas del país: caribe, Andina, Pacífica en la que se encuentra la Regional Valle, Amazónica y de la Orinoquía. El artículo 20 de la Ley 119 de 1994 establece que “Las regionales estarán administradas por un Director Regional, que será representante del Director General, de su nombramiento y remoción y tendrá la responsabilidad de condicionar, administrar y velar por la ejecución de las actividades del SENA dentro de su jurisdicción.

Zona Pacífica "Valle" lidera procesos investigativos que buscan reducir la brecha entre ricos y pobres, mediante el fomento y apoyo a las medianas y pequeñas empresas.

La región vallecaucana es considerada como una zona agrícola por excelencia, dado especialmente por las bondades climáticas, fertilidad de sus tierras y su vocación con el campo que fueron de gran atractivo para los primeros terratenientes en su gran mayoría de origen español, que, inclinados por estas ventajas, fueron tecnificando sus cultivos.

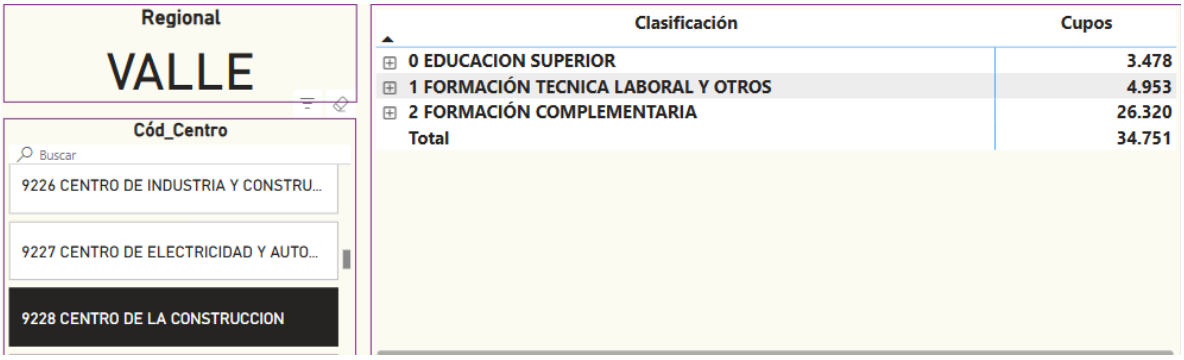
Con una cobertura que abarca a los 42 municipios del departamento, imparte formación técnica, tecnológica y complementaria con el fin de incrementar los índices de competitividad y productividad de los sectores estratégicos de la región como son la agroindustria, servicios y comercio, facilitando con esto el desarrollo sostenible y la inclusión social del Pacífico colombiano. Adicionalmente, lidera procesos investigativos que buscan reducir la brecha entre ricos y pobres, mediante el fomento y apoyo a las medianas y pequeñas empresas, que le han apostado a la solución de las necesidades básicas insatisfechas y por ende, al desarrollo sostenible de la región.

El Centro de la Construcción, imparte formación tecnológica, técnica, operarios y auxiliares de los siguientes programas de formación:

NIVEL DE FORMACION	NOMBRE DE PROGRAMA
TECNOLOGOS	ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE
TECNICOS	CARPINTERÍA DE ALUMINIO
AUXILIARES	CARPINTERO INSTALADOR
TECNICOS	CATASTRO
TECNICOS	CONSTRUCCION ,MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESTRUCTURAS EN GUADUA.
TECNICOS	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES
OPERARIOS	CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO
TECNOLOGOS	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL
TECNICOS	CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE JARDINERIA CON AMOBLAMIENTO URBANO
TECNICOS	CONSTRUCCION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
TECNICOS	CONSTRUCCIÓN DE VIAS
TECNOLOGOS	CONSTRUCCIÓN EN EDIFICACIONES
TECNICOS	CONSTRUCCIONES EN MADERA
TECNICOS	CONSTRUCCIONES LIVIANAS INDUSTRIALIZADAS EN SECO
TECNOLOGOS	COORDINACION DE PROCESOS LOGISTICOS
TECNOLOGOS	DESARROLLO DE MEDIOS GRAFICOS VISUALES
TECNOLOGOS	DESARROLLO MULTIMEDIA Y WEB
TECNOLOGOS	DESARROLLO PUBLICITARIO
TECNICOS	DIBUJO ARQUITECTÓNICO
TECNICOS	DIBUJO DIGITAL DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
TECNOLOGOS	DIBUJO Y MODELADO ARQUITECTONICO Y DE INGENIERIA
TECNICOS	EBANISTERIA
TECNICOS	ELABORACION DE ENSAYOS DE SUELOS Y CONCRETOS
TECNICOS	EMPRENDIMIENTO Y FOMENTO EMPRESARIAL
TECNOLOGOS	GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
TECNOLOGOS	GESTION DE PROYECTOS DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
TECNOLOGOS	GESTION EFICIENTE DE ENERGIA
TECNICOS	INSTALACION DE SISTEMAS ELECTRICOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES
TECNICOS	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y CONVERSION DE GASODOMESTICOS.
OPERARIOS	INSTALACIONES ELECTRICAS PARA VIVIENDAS
TECNICOS	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS EN EDIFICACIONES RESIDENCIALES Y COMERCIALES
TECNICOS	INSTALACIONES PARA SUMINISTRO DE GAS COMBUSTIBLE EN EDIFICACIONES RESIDENCIALES Y COMERCIALES
TECNICOS	LABORATORIO DE SUELOS
OPERARIOS	MAMPOSTERIA
TECNICOS	MANEJO DE VIVEROS
TECNICOS	MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS
TECNICOS	MANTENIMIENTO E INSTALACION DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS
TECNICOS	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES
TECNICOS	MONITOREO AMBIENTAL
TECNICOS	OPERACIÓN DE MAQUINARIA PESADA PARA EXCAVACIÓN
TECNICOS	OPERACIÓN DE SISTEMAS DE POTABILIZACIÓN DE AGUA
TECNICOS	OPERACIÓN DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE VERTIMIENTOS LÍQUIDOS
TECNICOS	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA PEQUEÑAS COMUNIDADES
TECNICOS	PINTURA ARQUITECTONICA Y ACABADOS ESPECIALES
TECNOLOGOS	PREVENCION Y CONTROL AMBIENTAL
TECNICOS	PROGRAMACION DE APLICACIONES Y SERVICIOS PARA LA NUBE
TECNICOS	SOPORTE DE TOPOGRAFÍA Y GEORREFERENCIACIÓN
TECNOLOGOS	SUPERVISION EN SISTEMAS DE AGUA Y SANEAMIENTO
TECNOLOGOS	TOTAL TECNÓLOGOS PRESENCIAL
TECNICOS	TRATAMIENTO DE AGUA
FORMACION COMPLEMENTARIA.	VARIOS

El Centro de la Construcción con corte al mes de diciembre de 2024, reporta una planta de personal de 60 instructores, los cuales, de acuerdo con su capacidad laboral y la oferta de servicios de la Entidad, no es posible la satisfacción completa de la necesidad del Centro de formación, por lo que resulta necesario adelantar la contratación de servicios personales temporales de instructores para la presente vigencia.

La proyección de metas para el Centro de la Construcción para la presente vigencia 2025 es la siguiente:



2. Obligaciones Específicas:

ACTIVIDADES	PRODUCTOS
Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual.	Construcción en el mejoramiento de la planeación en el proceso formativo Reporte de horas
Particular bajo Previa autorización, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.	Actas de reuniones y material construido de diseño y desarrollo curricular
Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.	Juicios evaluativos registrados en el sistema de información de acuerdo con el avance de la fase del proyecto
Ejecutar la formación profesional integral de	Programación de las fichas atendidas

acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato, aplicando según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. Desde su planeación hasta la emisión de juicios de evaluación.	
Participar bajo previa autorización en proyectos de investigación o innovación técnica y/o pedagógica alineados con las políticas de SENNOVA.	
Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.	- Apertura de matricula - Documentos para el proceso de ingreso de los aprendices
Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad tiene definido para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades tales como: asociar a las rutas de aprendizaje a los aprendices nuevos, reintegrados o trasladados, comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices, concertaciones y resultados de planes de mejoramiento y hallazgos en el registro de la información; de acuerdo con lo establecido en el reglamento al aprendiz y manual de convivencia, registrar en el aplicativo definido por el centro de formación, las asistencias a las sesiones de formación según la programación para cada ficha, emitir juicio valorativo sobre el	- Evaluación y seguimiento de la inducción - Evaluación diagnóstica y reconocimiento de aprendizajes previos - Acta cierre de inducción - Evaluación de juicios de los resultados de aprendizaje de la inducción.

nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad tiene definido, entre otras.	
Participar en diferentes actividades asociadas a la ejecución de la formación Profesional Integral, tales como registro calificado, acompañamiento a los aprendices en las actividades propuestas por el área de bienestar al aprendiz, portafolio de servicios, feria vocacional y autoevaluación, entre otras.	- Actas - Construcción de formatos - Registro fotográfico
Cumplir con los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.	- Listados de asistencia - Registro fotográfico - Actas - Entre otros.
Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados de acuerdocon el procedimiento y lineamientos establecidos por la Entidad.	Formato de seguimiento de etapa productiva
Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objetodel contrato; y una vez finalizado el contrato quedar a paz y salvo con el Almacén.	Paz y salvo del almacén y de ambientes de formación
Gestionar y entregar a la coordinación y al supervisor(a), a más tardar dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente; el reporte mensual de las horas ejecutadas, de acuerdo con los tiempos de programación y lo definido en el manual de contratación.	Reporte de horas

Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será en la ciudad de Cali o en las sedes donde el Centro de la Construcción tenga cobertura, permitiendo ejecutarse de manera virtual según la naturaleza del servicio contratado o de acuerdo con las condiciones de prestación de servicio determinadas por el supervisor del contrato o el ordenador del gasto

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

EI objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista

debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

Se fija como valor total de la presente contratación en la suma de **$48.671.573 M/cte** conforme la siguiente información:

LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA
							Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)			LECTIVA
					MESES	DIAS			HONORARIOS		
REGIONAL VALLE - CENTRO DE LA CONSTRUCCIÓN	TÉCNICO / TECNÓLOGO / COMPLEMENTARIA / OPERARIOS / AUXILIARES	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS (PLACA HUELLA)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL DE INSTRUCTORES PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN EL ÁREA DE CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCION EN LA VIGENCIA 2025	1	3	0	27/09/2025	26/12/2025	4.599.511	$ 13.798.533	DEPENDE DEL NIVEL DE FORMACION TECNOLOGO 18 - 21 MESES / TECNICO 6 - 9 MESES / OPERARIO 6 MESES / AUXILIARES 3 MESES / COMPLEMENTARIO 40 HORAS
REGIONAL VALLE - CENTRO DE LA CONSTRUCCIÓN	TÉCNICO / TECNÓLOGO / **COMPLEMENTARIA** / OPERARIOS / AUXILIARES	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS **(PLACA HUELLA)**	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARACTER TEMPORAL INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL EN EL AREA DE CONSTRUCCION E INFRAESTRUCTURA EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE FORMACION TITULADA Y COMPLEMENTARIA DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCION EN LA VIGENCIA 2025	1	4	0	27/08/2025	26/12/2025	3.812.160	$ 15.248.640	DEPENDE DEL NIVEL DE FORMACION TECNOLOGO 18 - 21 MESES / TECNICO 6 - 9 MESES / OPERARIO 6 MESES / AUXILIARES 3 MESES / COMPLEMENTARIO 40 HORAS
REGIONAL VALLE - CENTRO DE LA CONSTRUCCIÓN	TÉCNICO / TECNÓLOGO / COMPLEMENTARIA / OPERARIOS / AUXILIARES	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL DE INSTRUCTORES PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN EL ÁREA DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCION EN LA VIGENCIA 2025	1	4	8	19/08/2025	26/12/2025	4.599.511	$ 19.624.580	DEPENDE DEL NIVEL DE FORMACION TECNOLOGO 18 - 21 MESES / TECNICO 6 - 9 MESES / OPERARIO 3 MESES / COMPLEMENTARIO 40 HORAS / AUXILIARES 3 MESES
				3						$ 48.671.753	

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

EI contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de

2015, es decir por el termino de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: (cargo y área) o quien designe. En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto, Subdirector de Centro, designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se deberá realizar en la plataforma de SECOP II.

11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI__x___ NO_____

12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*".

13. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

En este contexto el estudio o análisis del sector esta enfocado en lo siguientes aspectos, en cumplimiento de la Guía G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente:

Aspecto económico: El bien o servicio necesario a contratar pertenece al sector terciario de la economía el cual esta enfocada a satisfacer las necesidades de las personas naturales y jurídicas. La oferta educativa es creada directamente por instituciones académicas y de formación para el trabajo debidamente reguladas.

Regulatorio: La presente contratación de prestación de servicios personales y/o profesionales, por estar regulado por el Estatuto de Contratación y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 no compone una necesidad profunda de realizar el estudio de mercado y del sector referente a los servicios necesarios a contratar, dado que se trata de una contratación Directa, en la cual las Entidades gozan de la facultad de selección a su propio

arbitrio, sin justificación alguna; dicho esto si bien en la actualidad del mercado las profesiones liberales objeto de necesidad establecen una considerada oferta en términos generales, dentro del contexto especial se ve limitado a determinado grupos que poseen una experiencia y formación especializada que garantizaría la satisfacción de la necesidad objeto del contrato, evitando vulnerar el principio de la eficiencia administrativa y el correcto funcionamiento de la Entidad.

Otros aspectos: La entidad en uso de sus lineamientos internos, establece una tabla de honorarios y expide determinados actos administrativos, circulares y orientaciones tendientes a regular el valor de los honorarios para la contratación de prestación de servicios personales o profesionales, según el caso de necesidad.

13.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el futuro contratista, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADEMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

13.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.
El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el ordenador del gasto, Subdirector de Centro establece que cumple con los requisitos señalados anteriormente**.**

13.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR. 4559893 DE 2023	Mario Alberto Henao Cáceres	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal de un instructor para desarrollar acciones de formación integral en los diferentes programas de formación titulada de la red administrativa y financiera en el programa de Articulación con la Media del Centro de la Construcción.	10.5 Meses	Cuarenta Y Dos Millones Ciento Setenta y Ocho Mil Quinientos Pesos M/Cte. ($42.178.500). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Diez (10) cuotas mensuales, iguales, de febrero a noviembre por valor de Cuatro Millones Diecisiete Mil Pesos Mcte ($4.017.000) cada una. b) un último pago en el mes de diciembre por valor de Dos	Banco de instructores

				Millones Ocho Mil Quinientos Pesos M/Cte ($2.008.500)	
CO1.PCCNTR. 4564812 DE 2023	Jairo Hernández Arias	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal de un instructor para desarrollar acciones de formación integral en los diferentes programas de formación titulada de la red de logística y gestión de la producción en el programa de Articulación con la Media del Centro de la Construcción.	10 Meses	Cuarenta Millones Ciento Setenta Mil Pesos M/Cte. ($40.170.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Diez (10) cuotas mensuales, iguales, de febrero a noviembre por valor de Cuatro Millones Diecisiete Mil Pesos M/Cte. ($4.017.000) cada una.	Banco de instructores
CO1.PCCNTR.5787212 DE 2024	STIVEN SOLANO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARACTER TEMPORAL DE INSTRUCTORES PARA IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL EN LA RED DE CONOCIMIENTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE FORMACION TITULADA (INSTALACIONES DE SISTEMAS ELECTRICOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES) Y COMPLEMENTARIA DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCION EN LA VIGENCIA 2024	11	50.460.000	Directa Banco de instructores
CO1.PCCNTR.5868988 DE 2024	SAMMY DEUSA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARACTER TEMPORAL DE INSTRUCTORES PARA IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL EN EL AREA GENERACION EN LOS	11	48.500.000	Directa Banco de instructores

		DIFERENTES PROGRAMAS DE FORMACION TITULADA Y COMPLEMENTARIA DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCION VIGENCIA 2024.			

14. Decisión de contratación:
Tras revisar y validar la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II, y verificar el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia necesarios para la prestación del servicio y la satisfacción de la necesidad reportada, se considera válida la contratación reseñada. Además, se destaca que no era necesario obtener previamente varias ofertas.

Asimismo, se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Santiago de Cali – Valle del Cauca a los 01 días del mes de Agosto de 2025

BEATRIZ EUGENIA COBO GARCIA
Subdirectora (E)
SENA Centro de la Construcción – Regional Valle

Proyectó: Edier Martinez Meneses – Abogado Centro de formación

Vo.Bo. María Julia Quejada – Apoyo Adm y financiero

Revisó: Wilson Valencia.

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	planeación	operacional	Inobservacia de los requisitos que debe tener el contrante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de contratación del servicio.	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coorinadores.	En la planeación del proceso
2	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada un de los expedietnes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Sucripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
3	Especifico	Externo	Ejecucion	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los terminos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retormar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	SI	SENA y Contratista	Ejecucion	Liquidacion	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividaes y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente
5	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones admisitra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de politicas sobre la administracion de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de informacion usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realiice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
6	Especifico	Interno	Ejecución	Tecnico	Riesgo por servicios adicionales. se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	SI	Coordinadores que requieren el servicio- Supervisor del	Ejecucion	Liquidacion	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Especifico	Interno	Ejecución	Tecnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecucion	Liquidacion	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
8	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	3	3	6	Alto	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dara aplicación a los procedimientos, clausualas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11)	2	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	Bajo	No	Contratista/Supervisor	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución
10	Especifico	Interno/ Externo	Ejecución	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Bajo	Contratista/SENA	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	1	1	2	Bajo	No	SENA	Liquidación	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente

1	General	Interno	planeación	operacional	Inobservacia de los requisitos que debe tener el contrante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de contratación del servicio.	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coorinadores.	En la planeación del proceso
11	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad por Covid-19, enfermedad General, laboral, accidentes de trabajo que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Posible pérdida económica para el contratista y desinfor mación para la entidad.	2	3	5	alta	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividaes y programas de prevención a traves del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo - y Comunicación permanente con el supervisor	1	2	3	Bajo	SI	Contratista/Supervisor	La fecha de inicio del contrato	Fecha de entrega del contrat o	Verificación permanente por el supervisor	Una vez se realice la contratación, con la entrega de informes por parte del contratista, hasta su finalización.
*** En todo caso, el área donde nace la necesidad del servicio, es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.**																						

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PROFESIONAL

LA SUBDIRECCIÓN DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCIÓN

CONSIDERANDO:

Que la Subdirección del Centro de la Construcción del SENA Regional Valle del Cauca requiere contratar la prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 2154 de 2024 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal de Despacho Regional, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta(e) Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: *" Prestación de servicios profesionales de carácter temporal de instructores para impartir formación profesional integral en los diferentes programas de formación titulada y complementaria del centro de la construcción en la vigencia 2025*".

Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.
Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en (Cali), 01 de agosto del 2025

BEATRIZ EUGENIA COBO GARCIA

Subdirectora Centro Construcción

Proyectó: Edier Martinez Meneses – Abogado Centro de formación

VoBo. Wilson Valencia.

Coordinador de Formación

CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL VALLE

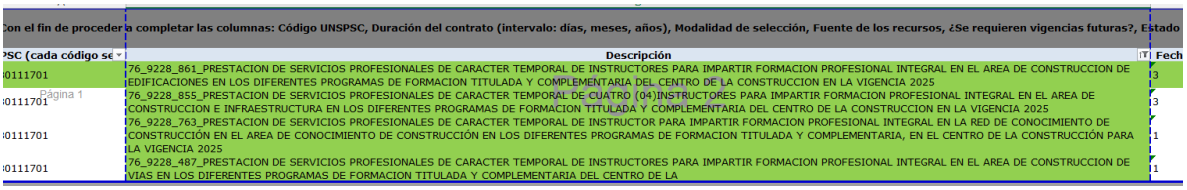
CERTIFICA

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025, entregado a la Dirección de Formación Profesional, se encuentran los objetos incluido en éste,

Para mayor constancia se firma en Santiago de Cali, a los 01 días del mes de Agosto de 2025.

BEATRIZ EUGENIA COBO GARCÍA

PEGAR PANTALLAZO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES



Con el fin de proceder a completar las columnas: Código UNSPSC, Duración del contrato (intervalo: días, meses, años), Modalidad de selección, Fuente de los recursos, ¿Se requieren vigencias futuras?, Estado

PSC (cada código se	Descripción	Fech
0111701	76_9228_861_PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARACTER TEMPORAL DE INSTRUCTORES PARA IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL EN EL AREA DE CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE FORMACION TITULADA Y COMPLEMENTARIA DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCION EN LA VIGENCIA 2025	3
0111701	76_9228_855_PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARACTER TEMPORAL DE CUATRO (04)INSTRUCTORES PARA IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL EN EL AREA DE CONSTRUCCION E INFRAESTRUCTURA EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE FORMACION TITULADA Y COMPLEMENTARIA DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCION EN LA VIGENCIA 2025	3
0111701	76_9228_763_PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARACTER TEMPORAL DE INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL EN LA RED DE CONOCIMIENTO DE CONSTRUCCIÓN EN EL AREA DE CONOCIMIENTO DE CONSTRUCCIÓN EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE FORMACION TITULADA Y COMPLEMENTARIA, EN EL CENTRO DE LA CONSTRUCCIÓN PARA LA VIGENCIA 2025	1
0111701	76_9228_487_PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARACTER TEMPORAL DE INSTRUCTORES PARA IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL EN EL AREA DE CONSTRUCCION DE VIAS EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE FORMACION TITULADA Y COMPLEMENTARIA DEL CENTRO DE LA	1

AUTORIZACION DE CONTRATACION

CONSIDERANDO

Que el Centro de la Construcción de la Regional Valle, requiere contratar la prestación de servicios profesionales, de Tres (3) instructores.

Que, de acuerdo con certificación expedida por esta Subdirección del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Descripción breve de la solicitud:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL DE INSTRUCTORES PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCION EN LA VIGENCIA 2025
Cantidad de contratos:	Tres (03)
Valor total de la contratación:	El valor total de la presente contratación es de ($48.671.753) m/cte.
CDP:	*1525 de 10 enero de 2025*
Rubro:	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON
Radicado - NIS	*N/A*

BEATRIZ EUGENIA COBO GARCÍA
SUBDIRECTORA CENTRO DE LA CONSTRUCCION

	Versión: 01
	Código: GFPI-F-139

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

PERIODO : AÑO 2025			
TOPE GLOBAL PROGRAMA			
ELABORADO POR:			
SALDO		**Nombre:**	
% UTILIZADO:		**Teléfono:**	

LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA	PERFIL
					MESES	DIAS	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)	HONORARIOS		LECTIVA	
REGIONAL VALLE - CENTRO DE LA CONSTRUCCIÓN	TÉCNICO / TECNÓLOGO / COMPLEMENTARIA / OPERARIOS / AUXILIARES	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS (PLACA HUELLA)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL DE INSTRUCTORES PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN EL ÁREA DE CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCION EN LA VIGENCIA 2025	1	3	0	27/09/2025	26/12/2025	4.599.511	$ 13.798.533	DEPENDE DEL NIVEL DE FORMACION TECNOLOGO 18 - 21 MESES / TECNICO 6 - 9 MESES / OPERARIO 6 MESES / AUXILIARES 3 MESES / COMPLEMENTARIO 40 HORAS	Formación académica: ALTERNATIVA 1.TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE INGENIERÍA CIVIL Y AFINES EN LAS ESPECIALIDADES DE: INGENIERÍA CIVIL INGENIERÍA DE TRANSPORTE Y VÍAS.ALTERNATIVA 2.TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE INGENIERÍA CIVIL Y AFINES EN LAS ESPECIALIDADES DE:TECNOLOGÍA EN OBRAS CIVILESTECNOLOGÍA EN CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILESTECNOLOGÍA EN CONSTRUCCIONES CIVILES y Experiencia Laboral: ALTERNATIVA 1.VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA DISTRIBUIDA ASÍ:DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL OBJETO DE LA FORMACIÓN Y SEIS (6) MESES EN DOCENCIA O INSTRUCCIÓN.ALTERNATIVA 2.TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA DISTRIBUIDA ASÍ:VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL OBJETO DE LA FORMACIÓN Y SEIS (6) MESES EN DOCENCIA O INSTRUCCIÓN.
REGIONAL VALLE - CENTRO DE LA CONSTRUCCIÓN	TÉCNICO / TECNÓLOGO / **COMPLEMENTARIA** / OPERARIOS / AUXILIARES	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS **(PLACA HUELLA)**	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARACTER TEMPORAL INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL EN EL AREA DE CONSTRUCCION E INFRAESTRUCTURA EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE FORMACION TITULADA Y COMPLEMENTARIA DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCION EN LA VIGENCIA 2025	1	4	0	27/08/2025	26/12/2025	3.812.160	$ 15.248.640	DEPENDE DEL NIVEL DE FORMACION TECNOLOGO 18 - 21 MESES / TECNICO 6 - 9 MESES / OPERARIO 6 MESES / AUXILIARES 3 MESES / COMPLEMENTARIO 40 HORAS	Requisitos Académicos: ALTERNATIVA 1: CERTIFICADO DE TÉCNICO EN EL ÁREA OCUPACIONAL 22 GRUPO 223: OCUPACIONES TÉCNICAS EN CONSTRUCCIÓN, MECÁNICA Y FABRICACIÓN SUBGRUPO 2231: TÉCNICOS EN CONSTRUCCIÓN Y ARQUITECTURA. CERTIFICADO DE TÉCNICO EN EL ÁREA OCUPACIONAL 83: OFICIOS Y OCUPACIONES EN TRANSPORTE, OPERACIÓN DE EQUIPO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO. GRUPO 836: OCUPACIONES DE LA CONSTRUCCIÓN, SUBGRUPO 8361: OFICIALES DE CONSTRUCCIÓN O SUBGRUPO 8362: TRABAJADORES EN CONCRETO HORMIGÓN Y ENFOSCADO (VER ANEXO C.N.O) ALTERNATIVA 2: TÍTULO DE TÉCNICO PROFESIONAL EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: ARQUITECTURA; O INGENIERÍA CIVIL Y AFINES; O DISEÑO; O ADMINISTRACIÓN (VER ANEXO N.B.C) ALTERNATIVA 3: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE ARQUITECTURA; O DISEÑO; O INGENIERÍA CIVIL Y AFINES. (VER ANEXO N.B.C) ALTERNATIVA 4: TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE ARQUITECTURA; O INGENIERÍA CIVIL Y AFINES; O ADMINISTRACIÓN; O DISEÑO (VER ANEXO N.B.C).Experiencia laboral y/o especialización:EXPERIENCIA PEDAGÓGICA ALTERNATIVA 1: DOCE (12) MESES EN DOCENCIA O INSTRUCCIÓN CERTIFICADA POR ENTIDAD LEGALMENTE RECONOCIDA. ALTERNATIVA 2: DOCE (12) MESES EN DOCENCIA O INSTRUCCIÓN CERTIFICADA POR ENTIDAD LEGALMENTE RECONOCIDA. ALTERNATIVA 3: DOCE (12) MESES EN DOCENCIA ALTERNATIVA 4: DOCE (12) MESES EN DOCENCIA EXPERIENCIA TÉCNICA: ALTERNATIVA 1: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE
REGIONAL VALLE - CENTRO DE LA CONSTRUCCIÓN	TÉCNICO / TECNÓLOGO / COMPLEMENTARIA / OPERARIOS / AUXILIARES	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL DE INSTRUCTORES PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN EL ÁREA DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCION EN LA VIGENCIA 2025	1	4	8	19/08/2025	26/12/2025	4.599.511	$ 19.624.580	DEPENDE DEL NIVEL DE FORMACION TECNOLOGO 18 - 21 MESES / TECNICO 6 - 9 MESES / OPERARIO 3 MESES / COMPLEMENTARIO 40 HORAS / AUXILIARES 3 MESES	Requisitos académicos: arquitecto, ingeniero civil, tecnólogo en construcción, técnico profesional en construcción, ingeniero sanitario y ambiental, ingeniero electricista experiencia laboral: mínima 24 meses en el área de su profesión.
				3						$ 48.671.753		

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHjfsalaza	JHON FREDERIK SALAZAR MERCADO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-076-	CENTRO DE LA CONSTRUCCION-VALLE
Fecha y Hora Sistema:	10/01/2025 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	1525	**Fecha Registro:**	2025-01-10	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-076-922810 CENTRO DE LA CONSTRUCCION-VALLE				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado	**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	6.972.694.135,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual.:**	6.972.694.135,00	**Saldo x Comprometer:**	6.972.694.135,00	**Vr. Bloqueado**	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	1525	**Fecha Registro:**	2025-01-10	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
922845 CENTRO DE LA CONSTRUCCION-VALLE - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON	Nación	10	CSF						
					Total:	6.972.694.135,00	0,00	6.972.694.135,00	6.972.694.135,00	0,00

Objeto:	INSTRUCTOR: CONTRATACION INSTRUCTORES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA DEL PROGRAMA REGULAR - CENTRO DE LA CONSTRUCCIÓN VIGENCIA 2025

Firmado digitalmente por CESAR AUGUSTO PINILLA GARZON

CESAR AUGUSTO PINILLA GARZON

COORDINADOR GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO

ACTA No 7		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: REUNIÓN DE EQUIPO DE CENTRO PARA DETERMINAR NECESIDADES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN		
CIUDAD Y FECHA: Santiago de Cali, 01 de Agosto de 2025	**HORA INICIO:** 4:00 pm	**HORA FIN:** 5:00 pm
LUGAR Y/O ENLACE: ÁREA COORDINACIÓN ACADÉMICA - CENTRO DE LACONSTRUCCIÓN	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** **CENTRO DE LA CONSTRUCCION**	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Verificar las necesidades de contratación de instructores 2. Tomar decisiones para la ejecución del presupuesto asignado 2025		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: 1. Analizar las necesidades de contratación de los instructores según planes y proyectos relacionados con la formación. 2. Revisar el presupuesto asignado vigencia 2025 e Impartir lineamientos para la iniciación dela contratación 2025.		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		
Verificación de la asistencia de la Subdirección, Coordinación de Formación Profesional y académica, para los temas a tratar. La subdirectora de Centro del Centro de Formación, la Coordinación de Formación Profesional y académica, analizarán las necesidades de contratación de los instructores, teniendo en cuenta: a) La caracterización tecnológica del Centro de Formación, asociada a las necesidadesdel sector productivo y al desarrollo de las regiones que atiende el Centro de la construcción. b) El plan tecnológico del centro de la construcción. c) Los lineamientos de contratación señalados en el Plan Operativo Anual del SENA – POA y el Plan de Acción. d) Oferta Indicativa 2025 e) Las metas de formación establecidas para la presente vigencia.		

f) El análisis de la insuficiencia de personal de planta o de la especialidad requerida.

g) El número y los nombres de los programas de formación, resultante de la planeación y programación de la oferta de formación en sus diferentes modalidades, garantizando la pertinencia y oportunidad de la respuesta formativa.

h) La austeridad del gasto y la disponibilidad de recursos proyectada o con que cuente el Centro de Formación.

i) Revisión asignación presupuesto vigencia 2025.

j) Distribución de presupuesto para contratación de instructores

) Definición de instructores a contratar en la vigencia 2025, relación de objetos para contratar:

INSTRUCTORES

REGULAR:

OBJETO	No Contratos
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL DE INSTRUCTORES PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN EL ÁREA DE CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCION EN LA VIGENCIA 2025	1
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARACTER TEMPORAL INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL EN EL AREA DE CONSTRUCCION E INFRAESTRUCTURA EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE FORMACION TITULADA Y COMPLEMENTARIA DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCION EN LA VIGENCIA 2025	1
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL DE INSTRUCTORES PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN EL ÁREA DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCION EN LA VIGENCIA 2025	1
TOTAL	**3**

Las necesidades de contratación se detallan en los anexos correspondientes (Planes de contratación).

Del anterior análisis se dejará constancia en Acta, fechada y firmada por todos los participantes

CONCLUSIONES

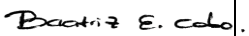
Una vez realizado el análisis de las necesidades de los diferentes procesos y el presupuesto asignado se consolidan en el acta los contratos de prestación de servicios personales que apoyaran la ejecución de los procesos del Centro de la Construcción vigencia 2025

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS			
ACTIVIDAD /DECISIÓN	**FECHA**	**RESPONSABLE**	**FIRMA**
Atender los lineamientos impartidos desde la Dirección General y Regional y las necesidades del Centro de Formación, para la ejecución de la Formación.	Durante la presente vigencia	Subdirección y Coordinación de Formación Profesional y académica.	

ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES		
NOMBRE	**DEPENDENCIA**	**FIRMA**
BEATRIZ EUGENIA COBO GARCIA	**SUBDIRECCIÓN DE CENTRO**	**Firmado en asistencia**
WILSON REINALDO VALENCIA	**COORDINADOR DE FORMACIÓN**	**Firmado en asistencia**
JUAN GABRIEL VARGAS	**COORDINADOR ACADEMICO**	**Firmado en asistencia**

REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 01 DEL MES DE A G O S T O DEL AÑO 2025

OBJETIVO (S)	Analizar las necesidades de contratación Revisar el presupuesto asignado vigencia 2025 e Impartir lineamientos para la iniciación de la contratación 2025.

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Beatriz Cobo	66933423	X		N/A	CENTRO DE LA CONSTRUCCIÓN	beatriz.cobo@sena.edu.co	5461500 Ext:23529	N/A	
2	Wilson Reinaldo Valencia Guarín	1.032.070.658	X			SENA	wrvalencia@sena.edu.co	3115652961	SI	
3	Juan Gabriel Vargas Ortiz	1107036955	X		N/A	CENTRO DE LA CONSTRUCCIÓN	jvargaso@sena.edu.co	5461500 Ext:23529	N/A	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

PROCESO					
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
NOMBRE DEL FORMATO					
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Generalidades:

1. El objetivo de este formato es registrar la necesidad de contratación
2. El formato se encuentra relacionado con el GTH-P-013 Procedimiento Contratación de servicios personales diferentes a instructor
3. No existe un procedimiento adjunto a este formato
4. El formato debe ser diligenciado por cada área estructuradora del proceso.
5. El formato es diligenciado cada vez que se presente la necesidad de tramitar un futuro contrato.
6. El formato es suscrito por el Director de Área/ Secretaria General/ Jefe de Oficina/Director Regional/Subdirector de Centro.
7. El formato no requiere impresión y deberá ser suscrito digitalmente.
8. Este documento debe ser cargado en documentos del proceso en la Plataforma de SECOP II.

PROCESO					
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
NOMBRE DEL FORMATO					
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INSTRUCTOR

OBJETO:	*Prestación de servicios profesionales de carácter temporal de instructores para impartir formación profesional integral en los diferentes programas de formación titulada y complementaria del centro de la construcción en la vigencia 2025*
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	La información de requisitos académicos y competencias mínimas se encuentran relacionadas en el ítem 4 "Competencias técnicas y personales", tabla No. 1 del presente documento.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	La información de experiencia laboral, profesional y relacionada se encuentra ajustada de acuerdo con el diseño curricular del programa académico, está relacionada en el ítem 4 "Competencias técnicas y personales", tabla No. 1 del presente documento.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fijan Tres (3) contratos para la ejecución por valor de CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/ CTE $(48.671.753) Un contrato por valor de TRECE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREITA Y TRES PESOS M/CTE (13.798.533) Esta suma será pagada por el SENA en Cuatro (04) cuotas, la primera cuota por valor $613.268 , Dos (2) cuotas por valor de $4.599.511 c) Una última cuota para el mes de diciembre por valor de $3.986.243 pesos m/cte. Amparado en el CDP No. 1525 del diez (10) de enero de 2025. Un contrato por valor de QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEICIENTOS CUERENTA PESOS M/CTE ($15.248.640). cada uno, Esta suma será pagada por el SENA en Cinco (05) cuotas, la primera cuota por valor $508.288, Tres(3) cuotas por valor de $3.812.160 c) Una última cuota para el mes de diciembre por valor de $3.303.872 pesos m/cte.

	Amparado en el CDP No. 1525 del diez (10) de enero de 2025. Un (1) contrato Se fija como valor de cada contrato para la ejecución en la suma $19.624.580 m/cte. Esta suma será pagada por el SENA en Cinco cuotas, la primera cuota por valor de$1.839.804 pesos m/cte. b) Tres (03) cuotas por valor de $4.599.511 c) Una última cuota para el mes de diciembre por valor de $3.986.243 pesos m/cte. Amparado en el CDP No. 1525 del diez (10) de enero de 2025. Número de Contratos: Tres (03) Valor total contratos: $ 48.851.315
CDP	1525 de 2025
PLAZO:	*Plazo no podrá exceder la presente vigencia anual, ver el numeral 7 del presente estudio previo.*
LUGAR DE EJECUCIÓN:	*Valle del Cauca*
SUPERVISOR:	La supervisión del contrato será designada por el ordenador del gasto y podrá estar a cargo de la Coordinación académica, Coordinación de Formación Profesional Integral y/o Profesional de Planta.
ORDENADOR DEL GASTO:	*Subdirector de Centro.*

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015, artículo 3º del Decreto 371 de 2021 y de la Ley 2013 de 2019 entorno a la integralidad de la entidad, la Subdirección del Centro de formación del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. **Justificación de la necesidad de la contratación:**

La Oferta de Servicios Tecnológicos para las empresas, tiene como fundamento jurídico la Ley 119 DE 1994. Capítulo I Art. 4 núm. 14, en donde se establece como una de las funciones del SENA, la prestación de servicios tecnológicos en función de la formación profesional integral, cuyos costos serán cubiertos plenamente por los beneficiarios.

De igual forma, en el Decreto 585 de 1991, Título III. Artículo 28. numeral 3. Al Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, se especifica que corresponde: El Consejo Directivo Nacional del Sena podrá crear y organizar centros de servicios tecnológicos e investigación aplicada y reorientar los existentes.

Por otra parte, el Decreto 249 de 2004 Art. 27 número 22. Establece: Organizar y prestar los servicios tecnológicos en función y para el fortalecimiento de los programas de Formación Profesional Integral. Las acciones de Servicios Tecnológicos se enmarcan en el enfoque de desarrollo tecnológico, las políticas estatales de Ciencia y tecnología y el fortalecimiento de los programas de Formación Profesional Integral. En consecuencia, SENA, amplia el contexto de "Servicios Tecnológicos "bajo el marco del Acuerdo 008 de 1997 SENA: Numeral 3.4.4.

En razón al contexto jurídico expuesto anteriormente, los servicios tecnológicos de SENA, se ofrecen a los sectores productivos, educativos y a la comunidad en general, para satisfacer una demanda real, dirigida a suministrar información, asistencia y consultoría técnica y tecnológica sobre la operación y mantenimiento de nuevas tecnologías, prestar servicios de laboratorios de ensayos y calibración, servicios técnicos (Consultoría, Asistencia y Asesoría Técnica, Diseño y Fabricación de Prototipo) y servicios especiales (Automatización, TICs, Investigación Aplicada) y realizar simulaciones o aplicaciones de plantas pilotos, así como servicios de normalización, metrología y calidad.

En el Centro de la Construcción de la Regional Valle, surge la necesidad de contratar los servicios personales para el apoyo administrativo y la gestión interna en el área objeto del contrato y acorde con las obligaciones relacionadas, permitiendo dar cumplimiento a las obligaciones institucionales de la Entidad, contratación de carácter temporal por un término determinado de la presente vigencia anual, dado que a la actualidad de la suscripción de la presente necesidad, el Centro de formación presenta un déficit en la cantidad de personal de planta que pueda apoyar estas actividades, y otros que aun teniendo el conocimiento debido a su alta carga administrativa no permiten la asignación de dichas funciones.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro de la Construcción, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios profesional con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades*

estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable".

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que el SENA se encuentra en este momento en imposibilidad física, técnica, presupuestal y financiera de ampliar su planta de personal en el 2023 en un número de cargos superior a los 1.152 que se encuentran en trámite en las entidades del Gobierno Nacional, y ante la necesidad de garantizar la adecuada prestación de sus servicios, cada Director Regional y Subdirector de Centro debe adicionar a la anterior sustentación general, las razones especificas por las cuales debe suscribir el respectivo contrato por el tiempo que lo hará, sin exceder las fechas indicadas en la Circular No. 76-2-2024-013148 de 2024.
Nota: Sin embargo, si el futuro contratista ejercerá actividades relacionadas con la función pública, servicios públicos y administración de bienes y recursos públicos, estará sujeto a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

Nota2: Por necesidad del servicio y la urgencia que presenta la entidad de satisfacer los mismos, se aclara que el borrador del paa se encuentra publicado en el SECOP II, el cual surtirá su modificación final en el presente mes de contratación acorde con la información enviada por el centro de formación y publicada por la Dirección Regional del SENA Valle del Cauca

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada a la Entidad, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*".

La entidad más querida por los colombianos funciona en permanente alianza entre Gobierno, empresarios y trabajadores, desde su creación, con el firme propósito de lograr la competitividad de Colombia a través del incremento de la productividad en las empresas y regiones, sin dejar de lado la inclusión social, en articulación con la política nacional: Más

empleo y menos pobreza. Por tal razón, se generan continuamente programas y proyectos de responsabilidad social, empresarial, formación, innovación, internacionalización y transferencia de conocimientos y tecnologías.

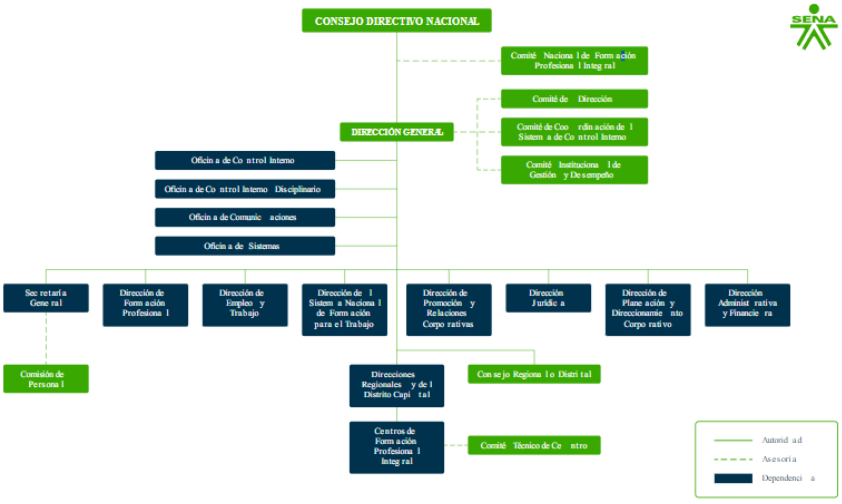
Tal como lo establece el artículo 4 de la ley 119 de 1994, son funciones del SENA

1. Impulsar la promoción social del trabajador, a través de su formación profesional integral, para hacer de él un ciudadano útil y responsable, poseedor de valores morales éticos, culturales y ecológicos.
2. Velar por el mantenimiento de los mecanismos que aseguren el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, relacionadas con el contrato de aprendizaje.
3. Organizar, desarrollar, administrar y ejecutar programas de formación profesional integral, en coordinación y en función de las necesidades sociales y del sector productivo.
4. Velar porque en los contenidos de los programas de formación profesional se mantenga la unidad técnica.
5. Crear y administrar un sistema de información sobre oferta y demanda laboral.
6. Adelantar programas de formación tecnológica y técnica profesional, en los términos previstos en las disposiciones legales respectivas.
7. Diseñar, promover y ejecutar programas de formación profesional integral para sectores desprotegidos de la población.
8. Dar capacitación en aspectos socio empresariales a los productores y comunidades del sector informal urbano y rural.
9. Organizar programas de formación profesional integral para personas desempleadas y subempleadas, y programas de readaptación profesional para personas en situación de discapacidad.
10. Expedir títulos y certificados de los programas y cursos que imparta o valide, dentro de los campos propios de la formación profesional integral, en los niveles que las disposiciones legales le autoricen.
11. Desarrollar investigaciones que se relacionen con la organización del trabajo y el avance tecnológico del país, en función de los programas de formación profesional.
12. Asesorar al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en la realización de investigaciones sobre recursos humanos y en la elaboración y permanente actualización de la clasificación nacional de ocupaciones, que sirva de insumo a la planeación y elaboración de planes y programas de formación profesional integral.
13. Asesorar al Ministerio de Educación Nacional en el diseño de los programas de educación media técnica, para articularlos con la formación profesional integral.
14. Prestar servicios tecnológicos en función de la formación profesional integral, cuyos

costos serán cubiertos plenamente por los beneficiarios, siempre y cuando no se afecte la prestación de los programas de formación profesional.

El SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país (Ley 119/1994).

De acuerdo con las normas y apartes vigentes de la Ley 119 de 1994 y el Decreto 249 de 2004 (Modificado parcialmente por el Decreto 2520 de 2013), la “Estructura Formal” que tiene actualmente el SENA para el desarrollo de sus funciones, es la siguiente:



El SENA tiene 33 regionales, distribuidas en cinco zonas del país: caribe, Andina, Pacífica en la que se encuentra la Regional Valle, Amazónica y de la Orinoquía. El artículo 20 de la Ley 119 de 1994 establece que “Las regionales estarán administradas por un Director Regional, que será representante del Director General, de su nombramiento y remoción y tendrá la responsabilidad de condicionar, administrar y velar por la ejecución de las actividades del SENA dentro de su jurisdicción.

Zona Pacífica "Valle" lidera procesos investigativos que buscan reducir la brecha entre ricos y pobres, mediante el fomento y apoyo a las medianas y pequeñas empresas.

La región vallecaucana es considerada como una zona agrícola por excelencia, dado especialmente por las bondades climáticas, fertilidad de sus tierras y su vocación con el campo que fueron de gran atractivo para los primeros terratenientes en su gran mayoría de origen español, que, inclinados por estas ventajas, fueron tecnificando sus cultivos.

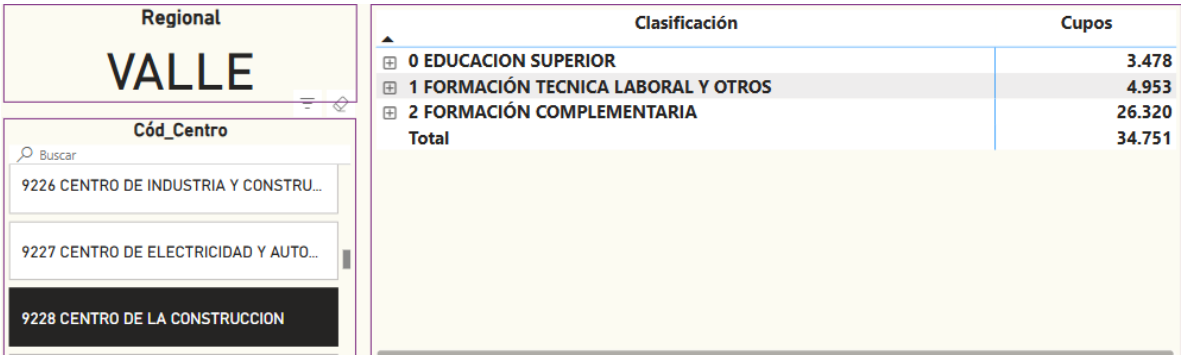
Con una cobertura que abarca a los 42 municipios del departamento, imparte formación técnica, tecnológica y complementaria con el fin de incrementar los índices de competitividad y productividad de los sectores estratégicos de la región como son la agroindustria, servicios y comercio, facilitando con esto el desarrollo sostenible y la inclusión social del Pacífico colombiano. Adicionalmente, lidera procesos investigativos que buscan reducir la brecha entre ricos y pobres, mediante el fomento y apoyo a las medianas y pequeñas empresas, que le han apostado a la solución de las necesidades básicas insatisfechas y por ende, al desarrollo sostenible de la región.

El Centro de la Construcción, imparte formación tecnológica, técnica, operarios y auxiliares de los siguientes programas de formación:

NIVEL DE FORMACION	NOMBRE DE PROGRAMA
TECNOLOGOS	ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE
TECNICOS	CARPINTERÍA DE ALUMINIO
AUXILIARES	CARPINTERO INSTALADOR
TECNICOS	CATASTRO
TECNICOS	CONSTRUCCION ,MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESTRUCTURAS EN GUADUA.
TECNICOS	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES
OPERARIOS	CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO
TECNOLOGOS	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL
TECNICOS	CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE JARDINERIA CON AMOBLAMIENTO URBANO
TECNICOS	CONSTRUCCION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
TECNICOS	CONSTRUCCIÓN DE VIAS
TECNOLOGOS	CONSTRUCCIÓN EN EDIFICACIONES
TECNICOS	CONSTRUCCIONES EN MADERA
TECNICOS	CONSTRUCCIONES LIVIANAS INDUSTRIALIZADAS EN SECO
TECNOLOGOS	COORDINACION DE PROCESOS LOGISTICOS
TECNOLOGOS	DESARROLLO DE MEDIOS GRAFICOS VISUALES
TECNOLOGOS	DESARROLLO MULTIMEDIA Y WEB
TECNOLOGOS	DESARROLLO PUBLICITARIO
TECNICOS	DIBUJO ARQUITECTÓNICO
TECNICOS	DIBUJO DIGITAL DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
TECNOLOGOS	DIBUJO Y MODELADO ARQUITECTONICO Y DE INGENIERIA
TECNICOS	EBANISTERIA
TECNICOS	ELABORACION DE ENSAYOS DE SUELOS Y CONCRETOS
TECNICOS	EMPRENDIMIENTO Y FOMENTO EMPRESARIAL
TECNOLOGOS	GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
TECNOLOGOS	GESTION DE PROYECTOS DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
TECNOLOGOS	GESTION EFICIENTE DE ENERGIA
TECNICOS	INSTALACION DE SISTEMAS ELECTRICOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES
TECNICOS	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y CONVERSION DE GASODOMESTICOS.
OPERARIOS	INSTALACIONES ELECTRICAS PARA VIVIENDAS
TECNICOS	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS EN EDIFICACIONES RESIDENCIALES Y COMERCIALES
TECNICOS	INSTALACIONES PARA SUMINISTRO DE GAS COMBUSTIBLE EN EDIFICACIONES RESIDENCIALES Y COMERCIALES
TECNICOS	LABORATORIO DE SUELOS
OPERARIOS	MAMPOSTERIA
TECNICOS	MANEJO DE VIVEROS
TECNICOS	MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS
TECNICOS	MANTENIMIENTO E INSTALACION DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS
TECNICOS	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES
TECNICOS	MONITOREO AMBIENTAL
TECNICOS	OPERACIÓN DE MAQUINARIA PESADA PARA EXCAVACIÓN
TECNICOS	OPERACIÓN DE SISTEMAS DE POTABILIZACIÓN DE AGUA
TECNICOS	OPERACIÓN DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE VERTIMIENTOS LÍQUIDOS
TECNICOS	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA PEQUEÑAS COMUNIDADES
TECNICOS	PINTURA ARQUITECTONICA Y ACABADOS ESPECIALES
TECNOLOGOS	PREVENCION Y CONTROL AMBIENTAL
TECNICOS	PROGRAMACION DE APLICACIONES Y SERVICIOS PARA LA NUBE
TECNICOS	SOPORTE DE TOPOGRAFÍA Y GEORREFERENCIACIÓN
TECNOLOGOS	SUPERVISION EN SISTEMAS DE AGUA Y SANEAMIENTO
TECNOLOGOS	TOTAL TECNÓLOGOS PRESENCIAL
TECNICOS	TRATAMIENTO DE AGUA
FORMACION COMPLEMENTARIA.	VARIOS

El Centro de la Construcción con corte al mes de diciembre de 2024, reporta una planta de personal de 60 instructores, los cuales, de acuerdo con su capacidad laboral y la oferta de servicios de la Entidad, no es posible la satisfacción completa de la necesidad del Centro de formación, por lo que resulta necesario adelantar la contratación de servicios personales temporales de instructores para la presente vigencia.

La proyección de metas para el Centro de la Construcción para la presente vigencia 2025 es la siguiente:



2. Obligaciones Específicas:

ACTIVIDADES	PRODUCTOS
Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual.	Construcción en el mejoramiento de la planeación en el proceso formativo Reporte de horas
Particular bajo Previa autorización, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.	Actas de reuniones y material construido de diseño y desarrollo curricular
Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.	Juicios evaluativos registrados en el sistema de información de acuerdo con el avance de la fase del proyecto
Ejecutar la formación profesional integral de	Programación de las fichas atendidas

acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato, aplicando según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. Desde su planeación hasta la emisión de juicios de evaluación.	
Participar bajo previa autorización en proyectos de investigación o innovación técnica y/o pedagógica alineados con las políticas de SENNOVA.	
Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.	- Apertura de matricula - Documentos para el proceso de ingreso de los aprendices
Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad tiene definido para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades tales como: asociar a las rutas de aprendizaje a los aprendices nuevos, reintegrados o trasladados, comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices, concertaciones y resultados de planes de mejoramiento y hallazgos en el registro de la información; de acuerdo con lo establecido en el reglamento al aprendiz y manual de convivencia, registrar en el aplicativo definido por el centro de formación, las asistencias a las sesiones de formación según la programación para cada ficha, emitir juicio valorativo sobre el	- Evaluación y seguimiento de la inducción - Evaluación diagnóstica y reconocimiento de aprendizajes previos - Acta cierre de inducción - Evaluación de juicios de los resultados de aprendizaje de la inducción.

nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad tiene definido, entre otras.	
Participar en diferentes actividades asociadas a la ejecución de la formación Profesional Integral, tales como registro calificado, acompañamiento a los aprendices en las actividades propuestas por el área de bienestar al aprendiz, portafolio de servicios, feria vocacional y autoevaluación, entre otras.	- Actas - Construcción de formatos - Registro fotográfico
Cumplir con los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.	- Listados de asistencia - Registro fotográfico - Actas - Entre otros.
Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados de acuerdocon el procedimiento y lineamientos establecidos por la Entidad.	Formato de seguimiento de etapa productiva
Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objetodel contrato; y una vez finalizado el contrato quedar a paz y salvo con el Almacén.	Paz y salvo del almacén y de ambientes de formación
Gestionar y entregar a la coordinación y al supervisor(a), a más tardar dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente; el reporte mensual de las horas ejecutadas, de acuerdo con los tiempos de programación y lo definido en el manual de contratación.	Reporte de horas

Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será en la ciudad de Cali o en las sedes donde el Centro de la Construcción tenga cobertura, permitiendo ejecutarse de manera virtual según la naturaleza del servicio contratado o de acuerdo con las condiciones de prestación de servicio determinadas por el supervisor del contrato o el ordenador del gasto

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

EI objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista

debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

Se fija como valor total de la presente contratación en la suma de **$48.671.573 M/cte** conforme la siguiente información:

LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA
							Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)			LECTIVA
					MESES	DIAS			HONORARIOS		
REGIONAL VALLE - CENTRO DE LA CONSTRUCCIÓN	TÉCNICO / TECNÓLOGO / COMPLEMENTARIA / OPERARIOS / AUXILIARES	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS (PLACA HUELLA)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL DE INSTRUCTORES PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN EL ÁREA DE CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCION EN LA VIGENCIA 2025	1	3	0	27/09/2025	26/12/2025	4.599.511	$ 13.798.533	DEPENDE DEL NIVEL DE FORMACION TECNOLOGO 18 - 21 MESES / TECNICO 6 - 9 MESES / OPERARIO 6 MESES / AUXILIARES 3 MESES / COMPLEMENTARIO 40 HORAS
REGIONAL VALLE - CENTRO DE LA CONSTRUCCIÓN	TÉCNICO / TECNÓLOGO / **COMPLEMENTARIA** / OPERARIOS / AUXILIARES	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS **(PLACA HUELLA)**	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARACTER TEMPORAL INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL EN EL AREA DE CONSTRUCCION E INFRAESTRUCTURA EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE FORMACION TITULADA Y COMPLEMENTARIA DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCION EN LA VIGENCIA 2025	1	4	0	27/08/2025	26/12/2025	3.812.160	$ 15.248.640	DEPENDE DEL NIVEL DE FORMACION TECNOLOGO 18 - 21 MESES / TECNICO 6 - 9 MESES / OPERARIO 6 MESES / AUXILIARES 3 MESES / COMPLEMENTARIO 40 HORAS
REGIONAL VALLE - CENTRO DE LA CONSTRUCCIÓN	TÉCNICO / TECNÓLOGO / COMPLEMENTARIA / OPERARIOS / AUXILIARES	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL DE INSTRUCTORES PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN EL ÁREA DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCION EN LA VIGENCIA 2025	1	4	8	19/08/2025	26/12/2025	4.599.511	$ 19.624.580	DEPENDE DEL NIVEL DE FORMACION TECNOLOGO 18 - 21 MESES / TECNICO 6 - 9 MESES / OPERARIO 3 MESES / COMPLEMENTARIO 40 HORAS / AUXILIARES 3 MESES
				3						$ 48.671.753	

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

EI contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de

2015, es decir por el termino de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: (cargo y área) o quien designe. En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto, Subdirector de Centro, designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se deberá realizar en la plataforma de SECOP II.

11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI__x___ NO_____

12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*".

13. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

En este contexto el estudio o análisis del sector esta enfocado en lo siguientes aspectos, en cumplimiento de la Guía G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente:

Aspecto económico: El bien o servicio necesario a contratar pertenece al sector terciario de la economía el cual esta enfocada a satisfacer las necesidades de las personas naturales y jurídicas. La oferta educativa es creada directamente por instituciones académicas y de formación para el trabajo debidamente reguladas.

Regulatorio: La presente contratación de prestación de servicios personales y/o profesionales, por estar regulado por el Estatuto de Contratación y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 no compone una necesidad profunda de realizar el estudio de mercado y del sector referente a los servicios necesarios a contratar, dado que se trata de una contratación Directa, en la cual las Entidades gozan de la facultad de selección a su propio

arbitrio, sin justificación alguna; dicho esto si bien en la actualidad del mercado las profesiones liberales objeto de necesidad establecen una considerada oferta en términos generales, dentro del contexto especial se ve limitado a determinado grupos que poseen una experiencia y formación especializada que garantizaría la satisfacción de la necesidad objeto del contrato, evitando vulnerar el principio de la eficiencia administrativa y el correcto funcionamiento de la Entidad.

Otros aspectos: La entidad en uso de sus lineamientos internos, establece una tabla de honorarios y expide determinados actos administrativos, circulares y orientaciones tendientes a regular el valor de los honorarios para la contratación de prestación de servicios personales o profesionales, según el caso de necesidad.

13.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el futuro contratista, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADEMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

13.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.
El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el ordenador del gasto, Subdirector de Centro establece que cumple con los requisitos señalados anteriormente**.**

13.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR. 4559893 DE 2023	Mario Alberto Henao Cáceres	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal de un instructor para desarrollar acciones de formación integral en los diferentes programas de formación titulada de la red administrativa y financiera en el programa de Articulación con la Media del Centro de la Construcción.	10.5 Meses	Cuarenta Y Dos Millones Ciento Setenta y Ocho Mil Quinientos Pesos M/Cte. ($42.178.500). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Diez (10) cuotas mensuales, iguales, de febrero a noviembre por valor de Cuatro Millones Diecisiete Mil Pesos Mcte ($4.017.000) cada una. b) un último pago en el mes de diciembre por valor de Dos	Banco de instructores

				Millones Ocho Mil Quinientos Pesos M/Cte ($2.008.500)	
CO1.PCCNTR. 4564812 DE 2023	Jairo Hernández Arias	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal de un instructor para desarrollar acciones de formación integral en los diferentes programas de formación titulada de la red de logística y gestión de la producción en el programa de Articulación con la Media del Centro de la Construcción.	10 Meses	Cuarenta Millones Ciento Setenta Mil Pesos M/Cte. ($40.170.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Diez (10) cuotas mensuales, iguales, de febrero a noviembre por valor de Cuatro Millones Diecisiete Mil Pesos M/Cte. ($4.017.000) cada una.	Banco de instructores
CO1.PCCNTR.5787212 DE 2024	STIVEN SOLANO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARACTER TEMPORAL DE INSTRUCTORES PARA IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL EN LA RED DE CONOCIMIENTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE FORMACION TITULADA (INSTALACIONES DE SISTEMAS ELECTRICOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES) Y COMPLEMENTARIA DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCION EN LA VIGENCIA 2024	11	50.460.000	Directa Banco de instructores
CO1.PCCNTR.5868988 DE 2024	SAMMY DEUSA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARACTER TEMPORAL DE INSTRUCTORES PARA IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL EN EL AREA GENERACION EN LOS	11	48.500.000	Directa Banco de instructores

		DIFERENTES PROGRAMAS DE FORMACION TITULADA Y COMPLEMENTARIA DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCION VIGENCIA 2024.			

14. Decisión de contratación:
Tras revisar y validar la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II, y verificar el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia necesarios para la prestación del servicio y la satisfacción de la necesidad reportada, se considera válida la contratación reseñada. Además, se destaca que no era necesario obtener previamente varias ofertas.

Asimismo, se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Santiago de Cali – Valle del Cauca a los 01 días del mes de Agosto de 2025

BEATRIZ EUGENIA COBO GARCIA
Subdirectora (E)
SENA Centro de la Construcción – Regional Valle

Proyectó: Edier Martinez Meneses – Abogado Centro de formación

Vo.Bo. María Julia Quejada – Apoyo Adm y financiero

Revisó: Wilson Valencia.

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	planeación	operacional	Inobservacia de los requisitos que debe tener el contrante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de contratación del servicio.	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coorinadores.	En la planeación del proceso
2	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada un de los expedietnes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Sucripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
3	Especifico	Externo	Ejecucion	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los terminos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retormar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	SI	SENA y Contratista	Ejecucion	Liquidacion	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividaes y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente
5	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones admisitra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de politicas sobre la administracion de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de informacion usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realiice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
6	Especifico	Interno	Ejecución	Tecnico	Riesgo por servicios adicionales. se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	SI	Coordinadores que requieren el servicio- Supervisor del	Ejecucion	Liquidacion	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Especifico	Interno	Ejecución	Tecnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecucion	Liquidacion	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
8	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	3	3	6	Alto	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dara aplicación a los procedimientos, clausualas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11)	2	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	Bajo	No	Contratista/Supervisor	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución
10	Especifico	Interno/ Externo	Ejecución	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Bajo	Contratista/SENA	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	1	1	2	Bajo	No	SENA	Liquidación	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente

1	General	Interno	planeación	operacional	Inobservacia de los requisitos que debe tener el contrante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de contratación del servicio.	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coorinadores.	En la planeación del proceso
11	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad por Covid-19, enfermedad General, laboral, accidentes de trabajo que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Posible pérdida económica para el contratista y desinfor mación para la entidad.	2	3	5	alta	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividaes y programas de prevención a traves del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo - y Comunicación permanente con el supervisor	1	2	3	Bajo	SI	Contratista/Supervisor	La fecha de inicio del contrato	Fecha de entrega del contrat o	Verificación permanente por el supervisor	Una vez se realice la contratación, con la entrega de informes por parte del contratista, hasta su finalización.
*** En todo caso, el área donde nace la necesidad del servicio, es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.**																						

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PROFESIONAL

LA SUBDIRECCIÓN DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCIÓN

CONSIDERANDO:

Que la Subdirección del Centro de la Construcción del SENA Regional Valle del Cauca requiere contratar la prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 2154 de 2024 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal de Despacho Regional, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta(e) Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: *" Prestación de servicios profesionales de carácter temporal de instructores para impartir formación profesional integral en los diferentes programas de formación titulada y complementaria del centro de la construcción en la vigencia 2025*".

Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.
Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en (Cali), 01 de agosto del 2025

BEATRIZ EUGENIA COBO GARCIA

Subdirectora Centro Construcción

Proyectó: Edier Martinez Meneses – Abogado Centro de formación

VoBo. Wilson Valencia.

Coordinador de Formación

CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL VALLE

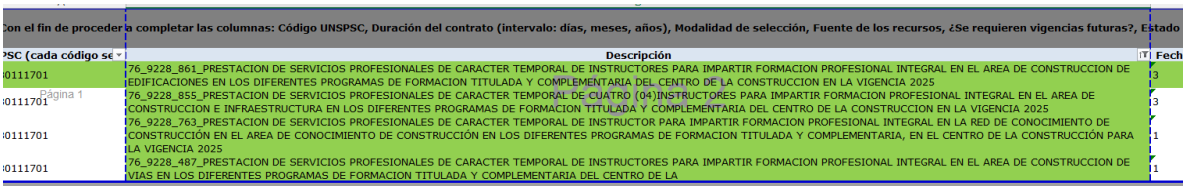
CERTIFICA

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025, entregado a la Dirección de Formación Profesional, se encuentran los objetos incluido en éste,

Para mayor constancia se firma en Santiago de Cali, a los 01 días del mes de Agosto de 2025.

BEATRIZ EUGENIA COBO GARCÍA

PEGAR PANTALLAZO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES



Con el fin de proceder a completar las columnas: Código UNSPSC, Duración del contrato (intervalo: días, meses, años), Modalidad de selección, Fuente de los recursos, ¿Se requieren vigencias futuras?, Estado

PSC (cada código se	Descripción	Fech
0111701	76_9228_861_PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARACTER TEMPORAL DE INSTRUCTORES PARA IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL EN EL AREA DE CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE FORMACION TITULADA Y COMPLEMENTARIA DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCION EN LA VIGENCIA 2025	3
0111701	76_9228_855_PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARACTER TEMPORAL DE CUATRO (04)INSTRUCTORES PARA IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL EN EL AREA DE CONSTRUCCION E INFRAESTRUCTURA EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE FORMACION TITULADA Y COMPLEMENTARIA DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCION EN LA VIGENCIA 2025	3
0111701	76_9228_763_PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARACTER TEMPORAL DE INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL EN LA RED DE CONOCIMIENTO DE CONSTRUCCIÓN EN EL AREA DE CONOCIMIENTO DE CONSTRUCCIÓN EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE FORMACION TITULADA Y COMPLEMENTARIA, EN EL CENTRO DE LA CONSTRUCCIÓN PARA LA VIGENCIA 2025	1
0111701	76_9228_487_PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARACTER TEMPORAL DE INSTRUCTORES PARA IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL EN EL AREA DE CONSTRUCCION DE VIAS EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE FORMACION TITULADA Y COMPLEMENTARIA DEL CENTRO DE LA	1

AUTORIZACION DE CONTRATACION

CONSIDERANDO

Que el Centro de la Construcción de la Regional Valle, requiere contratar la prestación de servicios profesionales, de Tres (3) instructores.

Que, de acuerdo con certificación expedida por esta Subdirección del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Descripción breve de la solicitud:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL DE INSTRUCTORES PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCION EN LA VIGENCIA 2025
Cantidad de contratos:	Tres (03)
Valor total de la contratación:	El valor total de la presente contratación es de ($48.671.753) m/cte.
CDP:	*1525 de 10 enero de 2025*
Rubro:	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON
Radicado - NIS	*N/A*

BEATRIZ EUGENIA COBO GARCÍA
SUBDIRECTORA CENTRO DE LA CONSTRUCCION

	Versión: 01
	Código: GFPI-F-139

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

PERIODO : AÑO 2025			
TOPE GLOBAL PROGRAMA			
ELABORADO POR:			
SALDO		**Nombre:**	
% UTILIZADO:		**Teléfono:**	

LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA	PERFIL
					MESES	DIAS	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)	HONORARIOS		LECTIVA	
REGIONAL VALLE - CENTRO DE LA CONSTRUCCIÓN	TÉCNICO / TECNÓLOGO / COMPLEMENTARIA / OPERARIOS / AUXILIARES	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS (PLACA HUELLA)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL DE INSTRUCTORES PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN EL ÁREA DE CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCION EN LA VIGENCIA 2025	1	3	0	27/09/2025	26/12/2025	4.599.511	$ 13.798.533	DEPENDE DEL NIVEL DE FORMACION TECNOLOGO 18 - 21 MESES / TECNICO 6 - 9 MESES / OPERARIO 6 MESES / AUXILIARES 3 MESES / COMPLEMENTARIO 40 HORAS	Formación académica: ALTERNATIVA 1.TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE INGENIERÍA CIVIL Y AFINES EN LAS ESPECIALIDADES DE: INGENIERÍA CIVIL INGENIERÍA DE TRANSPORTE Y VÍAS.ALTERNATIVA 2.TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE INGENIERÍA CIVIL Y AFINES EN LAS ESPECIALIDADES DE:TECNOLOGÍA EN OBRAS CIVILESTECNOLOGÍA EN CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILESTECNOLOGÍA EN CONSTRUCCIONES CIVILES y Experiencia Laboral: ALTERNATIVA 1.VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA DISTRIBUIDA ASÍ:DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL OBJETO DE LA FORMACIÓN Y SEIS (6) MESES EN DOCENCIA O INSTRUCCIÓN.ALTERNATIVA 2.TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA DISTRIBUIDA ASÍ:VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL OBJETO DE LA FORMACIÓN Y SEIS (6) MESES EN DOCENCIA O INSTRUCCIÓN.
REGIONAL VALLE - CENTRO DE LA CONSTRUCCIÓN	TÉCNICO / TECNÓLOGO / **COMPLEMENTARIA** / OPERARIOS / AUXILIARES	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS **(PLACA HUELLA)**	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARACTER TEMPORAL INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL EN EL AREA DE CONSTRUCCION E INFRAESTRUCTURA EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE FORMACION TITULADA Y COMPLEMENTARIA DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCION EN LA VIGENCIA 2025	1	4	0	27/08/2025	26/12/2025	3.812.160	$ 15.248.640	DEPENDE DEL NIVEL DE FORMACION TECNOLOGO 18 - 21 MESES / TECNICO 6 - 9 MESES / OPERARIO 6 MESES / AUXILIARES 3 MESES / COMPLEMENTARIO 40 HORAS	Requisitos Académicos: ALTERNATIVA 1: CERTIFICADO DE TÉCNICO EN EL ÁREA OCUPACIONAL 22 GRUPO 223: OCUPACIONES TÉCNICAS EN CONSTRUCCIÓN, MECÁNICA Y FABRICACIÓN SUBGRUPO 2231: TÉCNICOS EN CONSTRUCCIÓN Y ARQUITECTURA. CERTIFICADO DE TÉCNICO EN EL ÁREA OCUPACIONAL 83: OFICIOS Y OCUPACIONES EN TRANSPORTE, OPERACIÓN DE EQUIPO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO. GRUPO 836: OCUPACIONES DE LA CONSTRUCCIÓN, SUBGRUPO 8361: OFICIALES DE CONSTRUCCIÓN O SUBGRUPO 8362: TRABAJADORES EN CONCRETO HORMIGÓN Y ENFOSCADO (VER ANEXO C.N.O) ALTERNATIVA 2: TÍTULO DE TÉCNICO PROFESIONAL EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: ARQUITECTURA; O INGENIERÍA CIVIL Y AFINES; O DISEÑO; O ADMINISTRACIÓN (VER ANEXO N.B.C) ALTERNATIVA 3: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE ARQUITECTURA; O DISEÑO; O INGENIERÍA CIVIL Y AFINES. (VER ANEXO N.B.C) ALTERNATIVA 4: TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE ARQUITECTURA; O INGENIERÍA CIVIL Y AFINES; O ADMINISTRACIÓN; O DISEÑO (VER ANEXO N.B.C).Experiencia laboral y/o especialización:EXPERIENCIA PEDAGÓGICA ALTERNATIVA 1: DOCE (12) MESES EN DOCENCIA O INSTRUCCIÓN CERTIFICADA POR ENTIDAD LEGALMENTE RECONOCIDA. ALTERNATIVA 2: DOCE (12) MESES EN DOCENCIA O INSTRUCCIÓN CERTIFICADA POR ENTIDAD LEGALMENTE RECONOCIDA. ALTERNATIVA 3: DOCE (12) MESES EN DOCENCIA ALTERNATIVA 4: DOCE (12) MESES EN DOCENCIA EXPERIENCIA TÉCNICA: ALTERNATIVA 1: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE
REGIONAL VALLE - CENTRO DE LA CONSTRUCCIÓN	TÉCNICO / TECNÓLOGO / COMPLEMENTARIA / OPERARIOS / AUXILIARES	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL DE INSTRUCTORES PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN EL ÁREA DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCION EN LA VIGENCIA 2025	1	4	8	19/08/2025	26/12/2025	4.599.511	$ 19.624.580	DEPENDE DEL NIVEL DE FORMACION TECNOLOGO 18 - 21 MESES / TECNICO 6 - 9 MESES / OPERARIO 3 MESES / COMPLEMENTARIO 40 HORAS / AUXILIARES 3 MESES	Requisitos académicos: arquitecto, ingeniero civil, tecnólogo en construcción, técnico profesional en construcción, ingeniero sanitario y ambiental, ingeniero electricista experiencia laboral: mínima 24 meses en el área de su profesión.
				3						$ 48.671.753		

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHjfsalaza	JHON FREDERIK SALAZAR MERCADO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-076-	CENTRO DE LA CONSTRUCCION-VALLE
Fecha y Hora Sistema:	10/01/2025 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	1525	**Fecha Registro:**	2025-01-10	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-076-922810 CENTRO DE LA CONSTRUCCION-VALLE				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado	**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	6.972.694.135,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual.:**	6.972.694.135,00	**Saldo x Comprometer:**	6.972.694.135,00	**Vr. Bloqueado**	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	1525	**Fecha Registro:**	2025-01-10	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
922845 CENTRO DE LA CONSTRUCCION-VALLE - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON	Nación	10	CSF						
					Total:	6.972.694.135,00	0,00	6.972.694.135,00	6.972.694.135,00	0,00

Objeto:	INSTRUCTOR: CONTRATACION INSTRUCTORES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA DEL PROGRAMA REGULAR - CENTRO DE LA CONSTRUCCIÓN VIGENCIA 2025

Firmado digitalmente por CESAR AUGUSTO PINILLA GARZON

CESAR AUGUSTO PINILLA GARZON

COORDINADOR GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO